**SEC formula cargos al Consejo del Coordinador Eléctrico por entregar información incompleta y errónea para el pago de compensaciones por cortes de luz**

* Superintendencia de Electricidad y Combustibles, SEC, emitió más de 50 oficios al Coordinador pidiendo antecedentes y correcciones para proceder con el pago de compensaciones por cortes de luz de los años 2023 y 2024, pero el organismo siempre entregó información incompleta y errónea.

La Superintendencia de Electricidad y Combustibles, SEC, formuló cargos, durante esta jornada, al Consejo del Coordinador Eléctrico Nacional, CEN, luego de llegar al convencimiento técnico-jurídico de que el ente entregara información incompleta y errónea para el proceso de pago de compensaciones económicas a clientes afectados por cortes de suministro eléctrico ocurridos entre 2023 y 2024, esto en el segmente de generación y transmisión.

Desde el organismo fiscalizador indicaron que se enviaron más de 50 oficios al Coordinador, pidiendo la información necesaria, recibiendo siempre respuestas erróneas e incompletas, y que se sostuvieron, al menos 10 reuniones con altos ejecutivos del CEN, sin que se obtuviera la información requerida.

Por ello, la SEC, en su documento de formulación de cargos, sostuvo que “a pesar de estas gestiones, el CEN no ha dado cumplimiento efectivo al requerimiento de entregar datos completos, consistentes y corregidos”, lo cual se evidencia en las falencias de persistencia de errores en la información entregadaen las planillas de cálculo y la ausencia de respuestas adecuadas a observaciones genéricas fundamentales

INFORMACIÓN

RELEVANTE

La Superintendenta de la SEC, Marta Cabeza Vargas, indicó que “la información que se solicitó al Coordinador es fundamental para instruir el pago de compensaciones económicas a las familias afectadas por cortes de suministro durante los últimos dos años. Creemos que esta es una falta grave a la normativa eléctrica, que debe ser corregida. Luego de haber agotado todas las instancias para que el Coordinador entregara la información correcta, y no habiéndose cumplido dicho objetivo, la SEC tomó la decisión de formular cargos”.

En cuanto a eventuales montos y número de clientes perjudicados, desde la SEC indicaron que dichos cálculos sólo se podrán realizar cuando se cuente con los datos solicitados al Coordinador, pues son ellos quienes tienen los antecedentes que se requieren para el pago de estas compensaciones, las que, en la actualidad, corresponden hasta 15 veces el valor de la energía no suministrada, entendiendo, eso si, que cada empresa eléctrica tiene sus propias tarifas.

Finalmente, desde la SEC hicieron un llamado a seguir las cuentas oficiales de la SEC en Redes Sociales: Instagram (@sec\_chile), LinkedIn (Superintendencia de Electricidad y Combustibles – SEC), X (@SEC\_cl) y Superintendencia SEC (Facebook), donde la ciudadanía podrá acceder a información útil y consejos de seguridad para el uso de los energéticos.